

© Nombramiento del Ministerio de Ultramar de Luis Shelly Correa como Oficial 4º de la Administración de Hacienda y Aduana de Humacao, 30 de mayo de 1890.

🗨 Ver la transcripción

📄 Ver en formato PDF

🌐 Fuente: PAREs. Portal de Archivos españoles.

Don Manuel Becerra y Bermúdez
Ministro de Ultramar

Por cuanto, atendiendo al mérito, servicios y circunstancias de D. Luis Shelly Correa

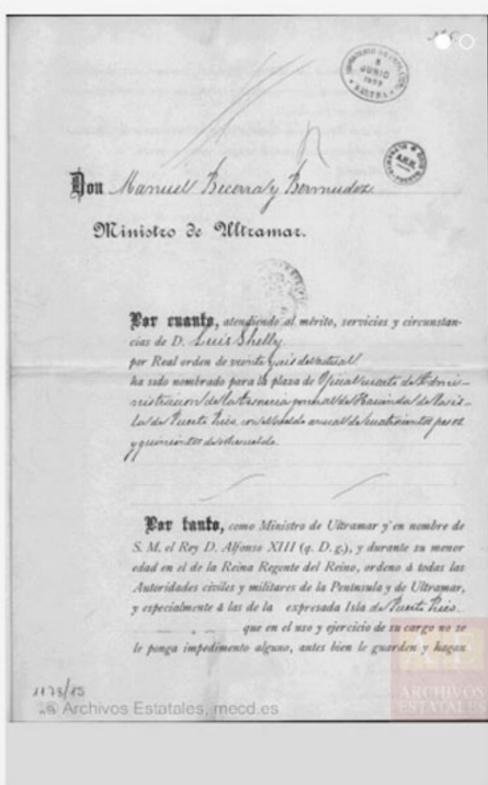
Por Real orden de veinte y seis del actual.

Ha sido nombrado para la plaza de Oficial 4º de la Administración de la Tesorería general de Hacienda de esta Isla, con el sueldo anual de 400 pesos y 500 de sobresueldo.

Por tanto, como Ministro de Ultramar y en nombre de S.M. el Rey D. Alfonso XIII (q.D.g.) y durante su menor edad de la Reina Regente del Reino, ordeno a todas las autoridades civiles y militares de la península y de Ultramar, y especialmente a las de la expresada Isla de Puerto Rico, que en el uso y ejercicio de su cargo no se le ponga impedimento alguno, antes bien le guarden y le hagan guardar todos los honores, gracias, franquicias, mercedes, prerrogativas y emisivas que le corresponden y deben ser guardadas.

Y este Título ha de llevar el sello del Ministerio de Ultramar, sin cuyo requisito será de ningún valor ni efecto.

Madrid 30 de Mayo de 1890.



N. 6.



Don Manuel Becerra y Bermúdez

Ministro de Ultramar.

Por cuanto, atendiendo al mérito, servicios y circunstancias de D. Luis Shelly

por Real orden de veinte y seis del actual.

ha sido nombrado para la plaza de Oficial cuarto de la Administración de la Tesorería general de Hacienda de esta Isla de Puerto Rico, con el sueldo anual de cuatrocientos pesos y quinientos de sobresueldo.

Por tanto, como Ministro de Ultramar y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), y durante su menor edad en el de la Reina Regente del Reino, ordeno á todas las Autoridades civiles y militares de la Península y de Ultramar, y especialmente á las de la expresada Isla de Puerto Rico.

que en el uso y ejercicio de su cargo no se le ponga impedimento alguno, antes bien le guarden y hagan

1178/15

© Archivos Estatales, mecd.es

ARCHIVOS ESTATALES

guardar todas las honras, gracias, franquicias, mercedes, preeminencias, prerrogativas y exenciones que le corresponden y deben ser guardadas.

Y este Título ha de llevar el sello del Ministerio de Ultramar, sin cuyo requisito será de ningún valor ni efecto.

Madrid treinta de Mayo de mil ochocientos noventa.

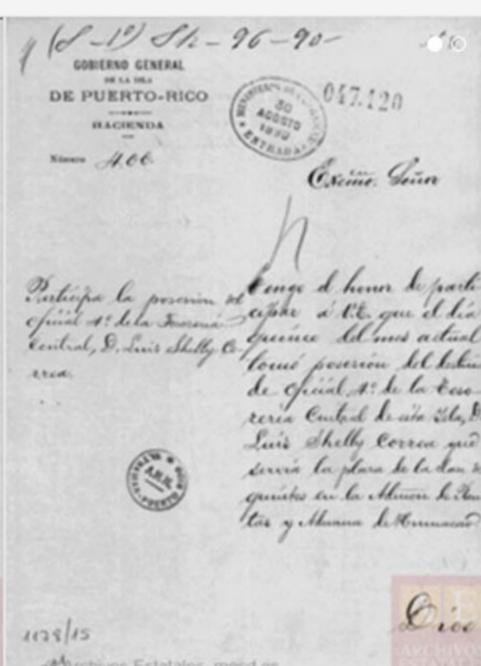
(Minuta.)

Título á favor de D. Luis Shelly

para el destino de Oficial cuarto de la Administración de la Tesorería general de Hacienda de esta Isla de Puerto Rico.

© Archivos Estatales, mecd.es

ARCHIVOS ESTATALES



Comunicación del Gobierno de Puerto Rico al Ministro de Ultramar de la toma de posesión de Luis Shelly Correa como Oficial 4º de la Administración de Hacienda y Aduana de Humacao, 26 de julio de 1890.

Ver la transcripción

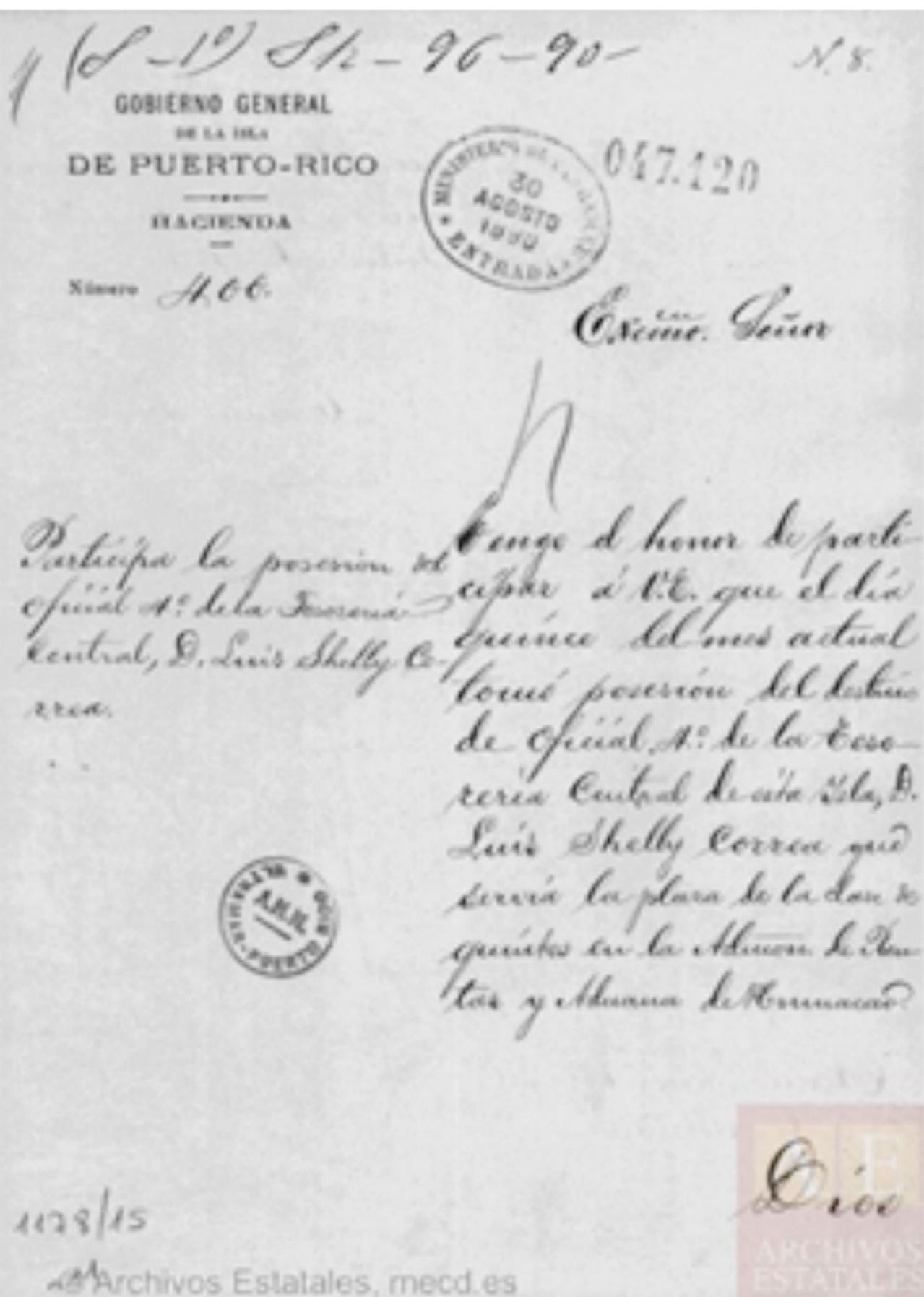
Ver en formato PDF

Fuente: PAREs. Portal de Archivos españoles.

Gobierno General de la Isla de Puerto Rico
Hacienda

Tengo el honor de participar a V.E. que el día quince del mes actual tomé posesión del destino de oficial 4º de la Tesorería Central de esta Isla, D. Luis Shelly Correa que servía la plaza de la clase oficial 5º en la Administración de Rentas y Aduana de Humacao.

Guarde a V.E. muchos años, Puerto Rico 21 de julio de 1890.



guarde a V.E. muchos
años Puerto Rico 21 de
Julio de 1890.

Excmo. Sr.

Luis Shelly

Excmo. Sr. Ministro
de Ultramar.



Comunicación del Ministerio de Ultramar de la propuesta de Luis Shelly Correa como Oficial 4º para la plaza de Visitador Investigador de subsidios de la Administración de Hacienda y Aduana de Humacao, 21 de mayo de 1891.

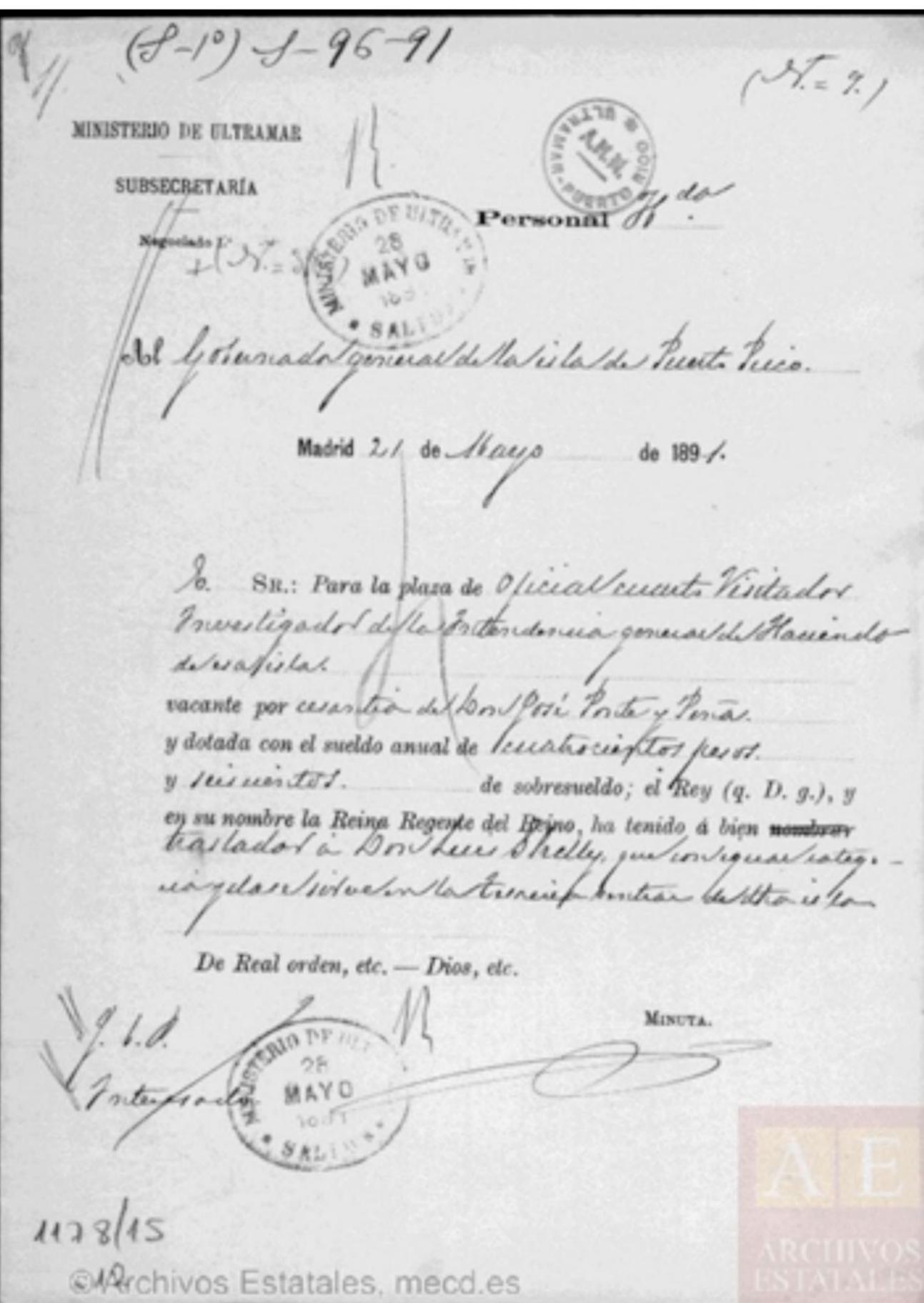
Ver la transcripción

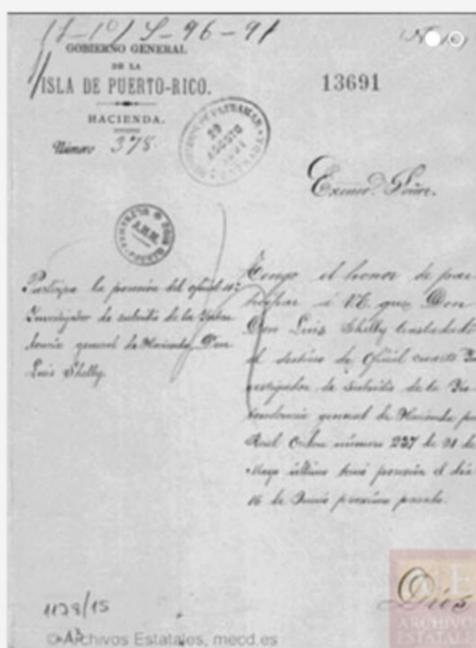
Ver en formato PDF

Fuente: PAREs. Portal de Archivos españoles.

Ministerio de Ultramar
Subsecretaría
Madrid 21 de mayo de 1891

E. Sr: Para la plaza de Oficial 4º Visitador Investigador de Subsidios, dependiente de la Intendencia General de Hacienda de esta Isla. Vacante por cesantía de Don José Porta Peña, y dotada con el sueldo anual de trescientos pesos y seiscientos de sobresueldo; el Rey (q.D.g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien trasladar a Don Luis Shelly, que con iguales calidades y circunstancias, se halla en la Isla de Ponce, a esta plaza. De Real orden, etc....- Dios, etc.





Comunicación del Gobernador general de Puerto Rico al Ministerio de Ultramar de la toma de posesión de Luis Shelly Correa como Oficial 4º de la plaza de Visitador Investigador de subsidios de la Administración de Hacienda y Aduana de Humacao, 20 de julio de 1891.

Ver la transcripción

Ver en formato PDF

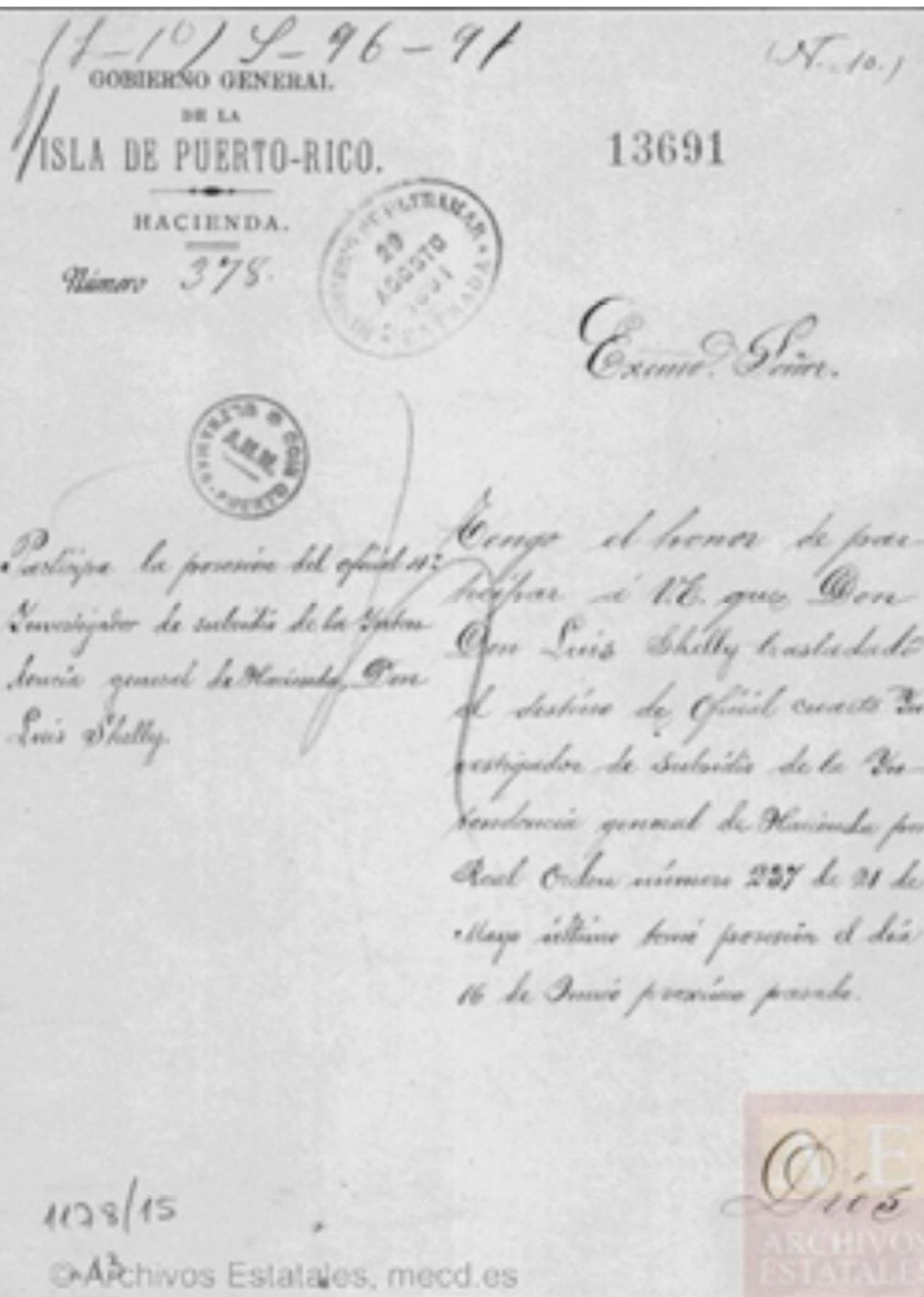
Fuente: PAREs. Portal de Archivos españoles.

Gobierno General de la Isla de Puerto Rico
Hacienda

Excmo. Señor

Tengo el honor de participar a V.E. que D. Luis Shelly Correa se le ha dado el destino de oficial 4º Investigador de Subsidios de la Intendencia general de Hacienda por Real orden número 237 de 21 de mayo último tomó posesión el día 16 de junio próximo pasado.

Guarde a V.E. muchos años, Puerto Rico 20 de julio de 1891.



guarde a V.E. muchos años
Puerto Rico 20 de Julio de 1891.

Excmo. Señor

Luis Shelly

Excmo. Sr. Ministro de Ultramar.



Nombramiento de Luis Shelly Correa como Oficial 3º de Administración de Puertos y Aduanas de Humacao, 18 de enero de 1893.

Ver la transcripción

Ver en formato PDF

Fuente: PAREs. Portal de Archivos españoles.

Don Antonio Maura y Montaner
Ministro de Ultramar

Por cuanto, atendiendo al mérito, servicios y circunstancias de D. Luis Shelly Correa.

Por Real orden de dieciocho del actual.

Ha sido nombrado para la plaza de Oficial 3º Administrador de Puertos y Aduanas de Humacao en la isla de Puerto Rico con el sueldo anual de quinientos pesos y seiscientos de sobresueldo.

Por tanto, como Ministro de Ultramar y en nombre de su Majestad el Rey D. Alfonso XIII (q.D.g.), y durante su menor edad en el de la Reina Regente del reino ordeno a todas las Autoridades civiles de la Península y de Ultramar, y especialmente a las de la expresada Isla de Puerto Rico.

Que en el uso y ejercicio de su cargo no se le ponga impedimento alguno, antes bien le guarden y le hagan guardar todos los honores, gracias, franquicias, mercedes, prerrogativas y emisivas que le corresponden y deben ser guardadas.

Y este Título ha de llevar el sello del Ministerio de Ultramar, sin cuyo requisito será de ningún valor ni efecto.

Madrid 18 de Enero de 1893

antes bien le guarden y hagan guardar todas las honras, gracias, franquicias, mercedes, preeminencias, prerrogativas y exenciones que le corresponden y deben ser guardadas.
Y este Título ha de llevar el sello del Ministerio de Ultramar, sin cuyo requisito será de ningún valor ni efecto.
Madrid *dieciocho* de *enero* de mil ochocientos *noventa y tres*.

(Minuto)

Yo Luis Shelly y Correa
por el Real Decreto de dieciocho del actual
para el cargo de Oficial 3º Administrador de Puertos y Aduanas de Humacao en la Isla de Puerto Rico.

AIE
ARCHIVOS ESTATALES

© Archivos Estatales, mecd.es

Don Antonio Maura y Montaner

MINISTRO DE ULTRAMAR.

Por cuanto, atendiendo al mérito, servicios y circunstancias de D. Luis Shelly y Correa por Real orden de dieciocho del actual ha sido nombrado para la plaza de Oficial 3º Administrador de Puertos y Aduanas de Humacao en la Isla de Puerto Rico, con el sueldo anual de quinientos pesos y seiscientos de sobresueldo.

Por tanto, como Ministro de Ultramar y en nombre de Su Majestad el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), y durante su menor edad en el de la Reina Regente del Reino, ordeno a todas las Autoridades civiles y militares de la Península y de Ultramar, y especialmente a las de la expresada Isla de Puerto Rico que en el uso y ejercicio de su cargo no se le ponga impedimento alguno.

A E

ARCHIVOS ESTATALES

1129/15

© Archivos Estatales, mecd.es

antes bien le guarden y hagan guardar todas las honras, gracias, franquicias, mercedes, preeminencias, prerrogativas y exenciones que le corresponden y deben ser guardadas.

Y este Título ha de llevar el sello del Ministerio de Ultramar, sin cuyo requisito será de ningún valor ni efecto.

Madrid *dieciocho* de *enero* de mil ochocientos *noventa y tres*.

(Minuto)

Yo Luis Shelly y Correa
por el Real Decreto de dieciocho del actual
para el cargo de Oficial 3º Administrador de Puertos y Aduanas de Humacao en la Isla de Puerto Rico.

A E

ARCHIVOS ESTATALES

© Archivos Estatales, mecd.es